Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:4115537

Tribunal: FPO - JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONT. ADM. DE POSADAS

Expediente: FPO 2613/2021 - AFIP c/ COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000009493 - DNRPA - POSADAS Nº 5

Motivo: Solicita embargo, conforme surge de la providencia que se acompaña.-

Fecha Envio: 09/11/2021

SECRETARÍA FISCAL Y PREVISIONAL FEDERAL
FOLIO

Expte.: 2613/2021

Posadas, 08 de noviembre del 2021.-

Atento el estado de autos y siendo procedente lo requerido, **TRÁBESE EMBARGO** sobre el automotor **Dominio ORC-144,** hasta cubrir las sumas de P**ESOS DOSCIENTOS ONCE MIL SESENTA CON CINCUENTA Y DOS CTVS. ($211.060,52.-)** reclamadas en concepto de capital, con más el 15% presupuestado para intereses y costas. En consecuencia **líbrese oficio** al Registro Nacional de la Propiedad Automotor- Seccional Nro. 5 de la ciudad de Posadas para que, previo informe de dominio y de pertenecer el rodado al demandado, tome razón de la medida dispuesta. Todo bajo exclusiva responsabilidad del *Organismo Actor*.-

En virtud de encontrarse exceptuados los trámites requeridos por la actora ante el Registro de la Propiedad Automotor (inc. c del Art. 4 del Decreto 335/1988), **líbrese DEOX** a fines de la toma de razón de la medida.-

Queda autorizado el agente fiscal a proceder, en caso de que correspondiere, a realizar el levantamiento del embargo dispuesto en el párrafo anterior por la misma vía.-

OFICIESE. NOTIFIQUESE.-

CL.-

USO OFICIAL

Se libró DEOX al Registro de la Propiedad Automotor, Seccional Nro. 5 de la ciudad de Posadas, como fuera ordenado por SSa., ut-supra. Conste.-